

ORDENANZA N° 984/2018

VISTO:

LA importancia de estimular el establecimiento de empresas industriales en áreas que requieren generar desarrollo y por ende empleos y bienestar social y económico, y siendo necesario que la posición de este Honorable Concejo ratifique y consolide una política de desarrollo sustentable para la localidad de Devoto.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la oportunidad de evitar el trámite expropiatorio recurriendo a la compra directa por acuerdo con el propietario y de esa manera imprimir una mayor celeridad al proceso adquisitivo.

LA posibilidad cierta de adquirir una fracción de terreno campo, con todo lo en ella edificado, clavado, cercado y demás adherido al suelo, que es parte de UNA FRACCION de terreno campo, ubicada en el lote número dos del plano oficial de la Colonia Cristina, Juarez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Fontanini, el que se encuentra actualmente en trámite de aprobación, se designa como LOTE 522953-564949, que mide: su costado Nor-Este es una línea quebrada que partiendo de su esquinero Nor-Oeste punto K hacia el Sud-Este hasta llegar al punto A (línea K-A) setecientos ochenta y tres metros noventa y tres centímetros, lindando con camino público; desde el punto A hacia el Sud-Este hasta llegar al punto G (línea A-G) mide sesenta y seis metros veintiún centímetros formando un ángulo de 159°56'22" con el lado anterior; desde el punto G hacia el Sud-Este hasta llegar al punto F (línea G-F) mide diecinueve metros sesenta y un centímetros formando un ángulo de 184°58'28" con el lado anterior; desde el punto F hacia el Sud-Este hasta llegar al punto E (línea F-E) mide diecinueve metros sesenta y seis centímetros formando un ángulo de 190°01'28" con el lado anterior; desde el punto E hacia el Sud-Este hasta llegar al punto D (línea E-D) mide doscientos cuarenta y siete metros setenta y cuatro



centímetros formando un ángulo de 184°59'50" con con el lado anterior; desde el punto D hacia el Sud-Este hasta llegar al punto C (línea D-C) mide sesenta y siete metros dieciocho centímetros formando un ángulo de 134°47'07" con el lado anterior, lindando en estos cinco costados con polígono A-B-C-D-E-F-G-A (sujeto a expropiación por la D.N.V); su costado Sud-Este (línea C-H) mide ciento veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros formando un ángulo de 135°16'30" con el lado anterior, lindando con camino público; su costado Sud-Oeste (línea J-H) mide un mil ciento setenta y nueve metros once centímetros formando un ángulo de 90°00'15" con el lado anterior, lindando con resto de lote 231-1535, y su costado Nor-Oeste (línea J-K) mide doscientos metros formando un ángulo de 90°08'16" con el lado anterior y 89°51'44' con el lado posterior, lindando con camino público, lo que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que cuenta con una superficie total de aproximadamente setenta y nueve hectáreas, siete mil novecientos diez metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (79 ha, 7.910,49 m2), Número de Cuenta 30-02-0153270-5, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 1.541.365, ubicada en Pedanía Juárez Célman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que es parte del Lote Nº 2 del Plano Oficial de Colonia Cristina, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Nº 21224 – Folio Nº 27506 – Tomo 111.

QUE el inmueble reúne las características adecuadas conforme a lo presentado por un estudio de la Universidad de Villa María, se tuvieron en cuenta la ubicación geográfica, los pasivos ambientales, la presencia de emanaciones propias de las industrias a radicar, el vector actual de crecimiento poblacional de la mancha urbana y el desarrollo de actividades conocidas como “productivas del periurbano”.-



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de parte de la Sra. Anita Lucía Testa; Sra. Lucrecia Garrone; Sra. Florencia Garrone; Sr. Agustín Garrone; Sra. María Virginia Garrone; Sr. Omar José Ricca y el Sr. Ricardo Santiago Sagripanti, UNA FRACCION de terreno campo, ubicada en el lote número dos del plano oficial de la Colonia Cristina, Juarez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Fontanini, el que se encuentra actualmente en trámite de aprobación, se designa como LOTE 522953-564949, que mide: su costado Nor-Este es una línea quebrada que partiendo de su esquinero Nor-Oeste punto K hacia el Sud-Este hasta llegar al punto A (línea K-A) setecientos ochenta y tres metros noventa y tres centímetros, lindando con camino público; desde el punto A hacia el Sud-Este hasta llegar al punto G (línea A-G) mide sesenta y seis metros veintiún centímetros formando un ángulo de 159°56'22" con el lado anterior; desde el punto G hacia el Sud-Este hasta llegar al punto F (línea G-F) mide diecinueve metros sesenta y un centímetros formando un ángulo de 184°58'28" con el lado anterior; desde el punto F hacia el Sud-Este hasta llegar al punto E (línea F-E) mide diecinueve metros sesenta y seis centímetros formando un ángulo de 190°01'28" con el lado anterior; desde el punto E hacia el Sud-Este hasta llegar al punto D (línea E-D) mide doscientos cuarenta y siete metros setenta y cuatro centímetros formando un ángulo de 184°59'50" con con el lado anterior; desde el punto D hacia el Sud-Este hasta llegar al punto C (línea D-C) mide sesenta y siete metros dieciocho centímetros formando un ángulo de 134°47'07" con el lado anterior, lindando en estos cinco costados con polígono A-B-C-D-E-F-G-A (sujeto a expropiación por la D.N.V); su costado Sud-Este (línea C-H) mide ciento veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros formando un ángulo de 135°16'30" con el lado anterior, lindando con camino público; su costado Sud-Oeste (línea J-H) mide un mil ciento



setenta y nueve metros once centímetros formando un ángulo de 90°00'15'' con el lado anterior, lindando con resto de lote 231-1535, y su costado Nor-Oeste (línea J-K) mide doscientos metros formando un ángulo de 90°08'16'' con el lado anterior y 89°51'44' con el lado posterior, lindando con camino público, lo que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que cuenta con una superficie total de aproximadamente setenta y nueve hectáreas, siete mil novecientos diez metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (79 ha, 7.910,49 m2), Número de Cuenta 30-02-0153270-5, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 1.541.365, ubicada en Pedanía Juárez Célman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que es parte del Lote Nº 2 del Plano Oficial de Colonia Cristina, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Nº 21224 – Folio Nº 27506 – Tomo 111.

Artículo 2°: **EL** valor del inmueble ut-supra, asciende a la suma total de PESOS suficientes para la adquisición de dólares estadounidenses Trescientos nueve mil setecientos setenta y nueve con veintisiete centavos (U$S 309.779,27), que la compradora se obliga a abonar en moneda de curso legal, según cotización del cambio tipo vendedor informado por el BNA (Banco de la Nación Argentina) a la fecha de verificarse cada uno de los pagos, que será debitado de la partida: 3.35.02.04.-

Artículo 3°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 22 de Marzo de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 32 de fecha 23 de Marzo de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.